

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 82**

2
3 Acta de la Sesión Ordinaria número **82-2021**, celebrada por el Concejo Municipal
4 de Jiménez de forma virtual mediante la plataforma Google Meet, el día **veintitrés**
5 **de noviembre del año dos mil veintiuno, a las dieciocho horas**; con la asistencia
6 de los señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y suplentes
7 siguientes:

8
9 **REGIDORES PROPIETARIOS:** Mauren Rojas Mejía- **Presidenta Municipal**,
10 Geovanna Abarca Chavarría- **Vicepresidenta Municipal**, Marco Aurelio Sandoval
11 Sánchez, Mario Guillermo Rivera Jiménez y Pamela Dotti Ortiz.

12
13 **REGIDORES SUPLENTE:** Ricardo Aguilar Solano, Marjorie Chacón Mesén, José
14 Jesús Camacho Ureña y Guiselle Cascante Cerdas.

15
16 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Xinia Méndez Paniagua- **Distrito Juan Viñas** y Evelio
17 Camacho Ulloa- **Distrito Pejibaye**.

18
19 **AUSENTES:** Claudina Mora Ulloa- **Regidora suplente**, Ivannia Mora Gamboa-
20 **Síndica suplente distrito Pejibaye**, Wilberth Hernández Sojo- **Síndico suplente**
21 **distrito Juan Viñas**, José Carlos Vindas Ureña- **Síndico propietario distrito**
22 **Tucurrique** y Liz Amadelys Morales Rodríguez- **Síndica suplente distrito**
23 **Tucurrique**.

24
25 Asisten de forma remota los siguientes funcionarios:

26
27 **ALCALDESA MUNICIPAL:** Lissette Fernández Quirós

28
29 **VICEALCALDE MUNICIPAL:** Luis Mario Portugués Solano

30
31
32 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

1 La señora Presidenta, Mauren Rojas Mejía, da las buenas tardes a los y las
2 presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy, el
3 cual se aprobó en forma unánime.

4
5 **ARTÍCULO II. Comprobación de quórum**

6
7 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que
8 el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos
9 (para este día 5 de 5).

10
11 **ARTÍCULO III. Audiencias**

12
13 ***No hubo.***

14
15 **ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 81**

16
17 **ACUERDO 1º**

18 La señora Presidenta Municipal, solicita que se corrija en la asistencia del acta, la
19 frase que dice que los funcionarios asisten de forma remota, que se lea
20 correctamente: que estuvieron presentes en la sesión, se trata de la señorita
21 Alcaldesa y el señor Vicealcalde, dado que la sesión fue presencial, corrección
22 APROBADA DE FORMA UNÁNIME.

23
24 **ACUERDO 2º**

25 No existiendo objeciones ni más correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez,
26 somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 81 y la **aprueba y ratifica en**
27 **todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores
28 propietarios Mauren Rojas Mejía, Geovanna Abarca Chavarría, Marco Aurelio
29 Sandoval Sánchez, Mario Rivera Jiménez y Pamela Dotti Ortiz.

30
31 **ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia**

32
33 **1- Nota fechada 08 de noviembre, enviada por el señor Víctor Cordero Díaz,**
34 **Representante de las Comunidades de Caña Real y San Martín del distrito de**
35 **Juan Viñas.**

1 Les manifiesta lo siguiente "...nos dirigimos a las autoridades competentes para
2 hacer la solicitud del arreglo del camino llamado "El Desecho"; el cual conecta con
3 la ruta 10, carretera nacional, y comunica con la cabecera del distrito de Juan Viñas.
4 Solicitamos de forma respetuosa que a esta ruta se le pueda colocar una capa
5 asfáltica en la sección que ha tenido más tiempo sin reparación y se ha deteriorado
6 con el paso de los años, ampliando la calzada para el paso vehículos y peatones,
7 así como las cunetas en ambos lados para el fluído de las aguas pluviales. Para
8 ambas comunidades, es importante la respuesta que nos brinden ante dicha
9 solicitud, ya que el acceso por esta ruta se ha vuelto una vía principal para todos,
10 donde inclusive se ha utilizado como ruta alterna en diferentes situaciones y
11 lamentablemente camino no cumple con las condiciones para este tipo de
12 situaciones, son se interviene de forma oportuna e inmediata..."

13 14 **ACUERDO 1º**

15 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar esta solicitud, al arquitecto Luis
16 Enrique Molina Vargas, Director de Gestión Vial Municipal, para su atención y
17 respuesta.

18 Con copia a los vecinos interesados.
19

20 **2- Nota fechada 15 de noviembre, enviada por el Comité Comunal de Deportes** 21 **y Recreación de Pejibaye, firmada por el señor Armando Sandoval, Secretario.**

22 Les manifiesta lo siguiente "...quisiera comunicarles que en Sesión Ordinaria N° 12-
23 2021, celebrada el día jueves 04 de noviembre por el Comité Comunal de Deportes
24 y Recreación de Pejibaye, se acuerda: Enviar nota al Concejo Municipal de Jiménez
25 para solicitar la donación de tres metros de arena a nuestro comité. Dicho material
26 es requerido para la reparación de las bases de los tradicionales asientos de
27 concreto "pollitos", ubicados alrededor de la plaza de deportes de nuestra
28 comunidad y de los cuales algunos ya presentan desgastes y otros requieren ser
29 reubicados."

30 31 **ACUERDO 2º**

32 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar esta solicitud, a la Alcaldía
33 Municipal, para su atención y respuesta.

34 Con copia al Comité Distrital de Deportes y Recreación de Pejibaye.
35

1 **3- Nota fechada 19 de noviembre, enviada por el señor Luis Fernando Rivera**
2 **Cascante, cédula 3 0191 1167, vecino de esta ciudad.**

3 Les manifiesta lo siguiente "...solicito a la oficina de Administración Tributaria de la
4 Municipalidad de Jiménez se me otorgue conforme a sentencias judiciales indicadas
5 y de conocimiento de la ALCALDÍA MUNICIPAL, lo siguiente: 1- Permiso (Patente
6 y/o Licencia) para la actividad lucrativa, salón de actividades comunales en local de
7 mi propiedad Finca Folio Real 198590. 2- Que la oficina de Administración Tributaria
8 me brinde la información pertinente para la realización de espectáculos públicos,
9 bajo estricto cumplimiento de la **Ley 6844 del 11 de enero de 1983** y del
10 **"REGLAMENTO PARA REGULAR LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS**
11 **PÚBLICOS, LA SOLICITUD DE PATENTES TEMPORALES DE LICORES Y LAS**
12 **SOLICITUDES DE PATENTES PARA XSALÓN DE BAILE DENTRO DE LA**
13 **JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN DE JIMÉNEZ"** aprobado en sesión
14 ordinaria N° 24 de julio del 2002. Lo anterior por cuanto de conformidad con la
15 sentencia **N° 93-2019** de la Sección Octava del Tribunal Contencioso Administrativo
16 y Civil de Hacienda, dicho tribunal concluyó en el **POR TANTO** lo siguiente: (...)
17 "bajo la definición realizada en la ley **N° 6844 del 11 de enero 1983**. Derivado de lo
18 anterior, se otorga el permiso de la actividad lucrativa, salón de actividades
19 comunales, en el local del aquí actor, estableciendo que cada vez que solicite la
20 realización de espectáculos públicos, según la definición dada, deberá pedir
21 autorización especial para ese efecto." **FUNDAMENTO LEGAL DE LA PETITORIA.**
22 **Debido a que la resolución fue de pleno conocimiento de la ALCALDÍA la**
23 **autorización solicitada debe ser de inmediato, de lo contrario se estaría**
24 **expuesto a sanciones que establecen los artículos 314, 338, 339, 357 del**
25 **Código Penal, a saber: Desobediencia** Artículo 314 "Se impondrá prisión de seis
26 meses a tres años, a quien no cumpla o no haga cumplir, en todos sus extremos, la
27 orden impartida por un órgano jurisdiccional o por un funcionario público en el
28 ejercicio de sus funciones, siempre que se haya comunicado personalmente, salvo
29 si se trata de la propia detención" **Incumplimiento de Deberes** Artículo 339 "Será
30 reprimido con pena de inhabilitación de uno a cuatro años, el funcionario público
31 que ilegalmente omita, rehúse hacer o retarde algún acto propio de su función. Igual
32 pena se impondrá al funcionario público que ilícitamente no se abstenga, se inhíba
33 o se excuse de realizar un trámite, asunto o procedimiento, cuando está obligado a
34 hacerlo."

1 **ACUERDO 3º**

2 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar este asunto, a la Alcaldía
3 Municipal, para análisis y respuesta.

4
5 **4- Copia de oficio 592-2021-DGVM fechado 16 de noviembre, enviado por el**
6 **arquitecto Luis Enrique Molina Vargas, Director de Gestión Vial Municipal, al**
7 **ingeniero Wilbert Zúñiga, Encargado de la Región Atlántica de la Dirección de**
8 **Obras Fluviales del MOPT.**

9 Le manifiesta lo siguiente “...**Asunto: Consulta sobre trabajos en el Río Pejibaye**
10 Reciba un cordial saludo. Durante el día de hoy, dentro de las visitas realizadas a la
11 comunidad de Pejibaye, se realizó una visita a los trabajos realizados por la pala
12 excavadora contratada por el MOPT y se observa la siguiente situación:



Playón dentro del río, con un ancho cercano a los 5 metros o superior



Trabajos en el cauce

Fotografías desde el puente Bailey observando aguas arriba.

13 Me parece más oportuno, conociendo los constantes aumentos de caudal del río
14 Pejibaye eliminar este playón, con el fin de aumentar la capacidad hidráulica del
15 cauce. A su vez ese material podría aumentar la altura de la protección sobre el
16 sector de Taque Taque, que es la que recibe la mayor parte del impacto de las
17 aguas del río. A su vez, sería adecuado valorar el rendimiento del equipo contratado
18 por el Ministerio de Obras Públicas, pues conocedores de que hay que trasladar
19 material de un costado al otro del río, mucho del mismo ya se había trasladado con
20 la maquinaria de la Comisión Nacional de Emergencias.



Fotografía del 27 de octubre del presente año cuando se eliminó el playón ubicado en el margen del sector de Pejibaye



Playón eliminado sobre el margen del sector de Pejibaye. Fotografía mes de setiembre.

Fotografías desde el puente Bailey observando aguas arriba.”

- 1
- 2
- 3 - *Mediante oficio DVOP-DOF-2021-1387 de fecha 18 de noviembre, el*
- 4 *ingeniero Wilberth Zúñiga Fernández, Encargado Región Atlántica, DOF,*
- 5 *brinda la siguiente respuesta:*

- 6 “En respuesta a su oficio 592-2021-DGVM de fecha 16 de los corrientes, en el cual
- 7 hace observaciones sobre el trabajo que se realiza, al respecto me permito indicarle
- 8 lo siguiente. 1. Sobre el “playón” en la margen derecha del río, el cual usted sugiere
- 9 eliminar, porque este aumenta una elevación mayor en el caudal del río y pone en
- 10 peligro el sector de Taque Taque, al respecto me permito indicarle que el volumen
- 11 que usted sugiere eliminar de agua es insignificante ya que es de aproximadamente
- 12 5,00 m de ancho por unos 30,00 de largo por unos 2,00 m de hondo esto da unos
- 13 300 m³, que más bien al estar dicho material en ese sector ayuda a minimizar el
- 14 golpe en la margen derecha y a la vez a encauzar más hacia el centro el caudal
- 15 principal ocasionando que el flujo principal pase por el centro del puente. Si se
- 16 elimina esta protección el río buscará ampliar su meandro ocasionando un rebote
- 17 más fuerte en la margen izquierda en el sector aguas abajo específicamente el
- 18 sector de Taque Taque poniendo en peligro la estructura de protección que se
- 19 encuentra en este momento. 2. Sobre el rendimiento del equipo está bien, dado que
- 20 las condiciones del río Pejibaye es para un equipo de más potencia, pero debido
- 21 que en este momento solo se contaba con presupuesto para la línea de 20 Ton. Por

1 las condiciones del sector que cada día se ponía peor había que entrar lo antes
2 posible, por eso es que se está utilizando dicho equipo. Es cierto que antes de que
3 entrará el equipo alquilado por el MOPT había un equipo alquilado por la CNE, que
4 estaba pasando material a la margen derecha, tal y como muestra en su fotografía,
5 pero según lo informado por el operador en ese momento que estaba trabajando él
6 el río se llevó bastante material del extraído por él. Además, cuando el equipo de la
7 CNE, realizó la labor de cortar parte del material de la margen izquierda dejó la parte
8 más importante sin cortar que es la punta, haciendo que ese material trabajará como
9 un espigón en contra a lo que se quiere hacer con dicho trabajo, por eso la pala
10 alquilado del MOPT en este momento está pasando material de la margen izquierda
11 a la derecha, para eliminar ese espigón que pone en peligro las propiedades de la
12 margen derecha así como el relleno de aproximación de dicha margen, además de
13 que el río tiene una tasa muy alta de sedimentación, por lo cual parte del trabajo
14 realizado por la CNE, ya había que hacerlo de nuevo. Sus observaciones se están
15 tomando en cuenta, y se analizarán para ver cuáles se pueden mejorar sin poner
16 en peligro ninguno de ellos vecinos de ambas márgenes. 3. Por otro lado, se le
17 recuerda la recomendación de solicitar un primer impacto en el futuro muy cercano,
18 por condiciones climáticas adversas en la zona si así lo ameritara, y esta oficina
19 estaría anuente a colaborar como unidad ejecutora dada la especialización de la
20 misma. O caso contrario si no amerita solicitar ningún primer impacto porque el
21 clima no ha sido adverso, se le recuerda el compromiso esta Dirección que para el
22 presupuesto del 2022, se estaría asignando equipo para realizar trabajos de
23 mitigación para el sector de Taque Taque. Esperando haber aclarado cualquier
24 duda, quedo a la orden por si surgen consultas adicionales sobre el presente tema.”

25 ***Se toma nota.***

26
27 **5- Copia de oficio N° 107-VAJI-2021 fechado 11 de noviembre, enviado por el**
28 **señor Luis Mario Portugués Solano, Vicealcalde Municipal a la Dirección de**
29 **Gobernanza Digital del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y**
30 **Telecomunicaciones.**

31 Les manifiesta lo siguiente “...El motivo de la presente es informarles la anuencia
32 de parte de la Municipalidad de Jiménez para colaborar con la gestión e impresión
33 de los certificados de vacunación para las personas que se les dificulta el uso de la
34 tecnología o que no tienen acceso a los medios para gestionarlo. Le informo que mi

1 persona será el enlace en lo referente a este trámite, a continuación le brindo mis
2 datos:

3 □ Luis Mario Portugués Solano

4 o Vicealcalde

5 o Correo: vicealcaldia@munijimenez.go.cr

6 o Tel: 8425-7928

7 Le informamos además que el horario de atención de la Municipalidad de Jiménez
8 es de lunes a jueves de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. y los viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.

9 La dirección del edificio Municipal es: frente a la Iglesia Nuestra Señora del Carmen
10 – Juan Viñas centro. Agradezco además, se nos informe quien será la persona y el
11 contacto del encargado de soporte técnico de parte del MICITT para atender
12 consultas sobre el proceso.” **Se toma nota.**

13
14 **6- Oficio 191-2021-PMJ fechado 22 de noviembre, enviado por la señora**
15 **Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera.**

16 Les manifiesta lo siguiente “...les solicito lo siguiente:

- 17 1. Mediante oficio 601-2021-DGVM; les solicito una modificación unilateral del
18 Contrato #31-2021 a nombre de la Constructora JSR S.R.L., cedula jurídica
19 3-102-706633; por concepto de alquiler de vagonetas para la remoción de
20 tierra y estabilización de taludes el Barrio El INVU que se ejecutó en conjunto
21 con el proceso de contratación de la Comisión Nacional de Emergencias,
22 “Contratación por Emergencia No Declarada N° 2021PI-000361-
23 0006500001”.

24 Lo anterior corresponde a que debido al volumen de tierra a remover y transportar,
25 fue necesaria la adquisición de más horas de alquiler de vagoneta, con el fin de
26 cumplir a cabalidad con el proyecto de estabilización de taludes. Dicha modificación
27 sería por un monto de ₡1.400.000.⁰⁰ (un millón cuatrocientos mil colones) por el
28 siguiente detalle:

- 29 • 100 horas de vagoneta 10 m3 o superior a un costo de ₡14.000 hora; a
30 nombre de la Constructora JSR S.R.L cedula jurídica 3-102-706633,
31 adjudicataria de dicho contrato

32 Este compromiso se pagará del código:

- 33 • 5.03.02.799.1.01.02.00 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario diverso.
34 Atención de Emergencias en caminos cantonales, Departamento de Gestión
35 Vial.

2. Contratación Directa 2021CD-000169-MJ Mano de obra para la Restauración del paso elevado de tubería para agua potable de Juan Viñas” (Debe de incluir materiales y maquinaria necesaria para los trabajos a realizar)

Mediante oficio 133-AMJ-2021 En atención al proceso de la Contratación Directa 2021CD-000169-MJ Mano de obra para la Restauración del paso elevado de tubería para agua potable de Juan Viñas” (Debe de incluir materiales y maquinaria necesaria para los trabajos a realizar) Se presenta la revisión y cumplimiento de las especificaciones de la contratación directa **CONTRATACIÓN DIRECTA 2021CD-000169-MJ. “CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA RESTAURACIÓN DEL PASO ELEVADO DE TUBERÍA PARA AGUA POTABLE DE JUAN VIÑAS”**

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Requisito de admisibilidad	Oferta N°01. Mecánica Gebosa Industrial S.A (3-101-223148)	Oferta N°02. Belfort Chaves Arce (3-0226-0769)
El contratista deberá tener experiencia en la instalación y mantenimiento de pasos de tubería en por lo menos tres proyectos anteriores, los cuales deben quedar constatados por medio de una carta en donde se detallen los trabajos realizados, en donde además se indiquen los contactos para la confirmación de dichas obras.	No cumple: El oferente presenta cartas de dos proyectos anteriores lo cual no es suficiente para cumplir el requisito de admisibilidad.	Si cumple: El oferte presenta tres proyectos anteriores que denotan los trabajos.
El contratista deberá incluir una declaración jurada que las obras y materiales contratados tendrán una garantía mínima de dos años.	No cumple: No se presenta declaración jurada.	Si cumple: En la página 3 de la oferta en el punto 5.1 se presenta la declaración de garantía.

En concordancia con el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad se procede a revisar técnicamente la oferta aprobada.

REQUISITOS DE TÉCNICOS

Línea	Descripción	Oferta N°02. Belfort Chaves Arce (3-0226-0769)
1	Eliminación de malezas y lavado general de las estructuras metálicas y de concreto.	Cotiza y si incluye información sobre materiales, herramientas, equipos o mano de obra necesarios.
2	Lubricación de cables, y cambio de tensoras, placas, tornillería y grilletes en toda la estructura y soportes de la tubería. Así como placas metálicas o elementos que presenten un alto grado de oxidación	Cotiza y si incluye información sobre materiales, herramientas, equipos o mano de obra necesarios.

3	Reparaciones generales en concreto (repellos u otros) y reemplazos de angulares dañados.	Cotiza y si incluye información sobre materiales, herramientas, equipos o mano de obra necesarios.
4	Construcción de dados de concreto de 60x40 cm, con 40 cm de altura para anclajes.	Cotiza y si incluye información sobre materiales, herramientas, equipos o mano de obra necesarios.
5	Construcción de muro de retención de 7,2 m de largo por 1,2 m de altura en mampostería de block de 20x20x40 cm. Con su respectiva cimentación en concreto reforzado con sección transversal de 1 m de ancho por espesor de 30 cm. Con acabado en repello quemado	Cotiza y si incluye información sobre materiales, herramientas, equipos o mano de obra necesarios.
6	Cepillado a motor de la estructura horizontal y las torres de soporte garantizando la eliminación de óxido e impurezas.	Cotiza y si incluye información sobre materiales, herramientas, equipos o mano de obra necesarios.
7	Aplicación de pintura base en toda la estructura metálica.	Cotiza y si incluye información sobre materiales, herramientas, equipos o mano de obra necesarios.
8	Aplicación de pintura acabado.	Cotiza y si incluye información sobre materiales, herramientas, equipos o mano de obra necesarios.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN: De acuerdo al oficio 133-AMJ-2021, de las ofertas presentadas la del señor Belfort Chaves Arce, es la que cumple con los requisitos tanto técnicos como legales solicitados en el cartel de contratación. Por lo que se recomienda adjudicar esta contratación al señor Belfort Chaves Arce, cédula de identidad 3-0226-0769. Por un monto total de ¢7.500.000,00 (siete millones quinientos mil colones exactos).

Para los siguientes trabajos:

Línea	Descripción	unidad	cantidad
1	Eliminación de malezas y lavado general de las estructuras metálicas y de concreto.	Global	1
2	Lubricación de cables, y cambio de tensoras, placas, tornillería y grilletes en toda la estructura y soportes de la tubería. Así como placas metálicas o elementos que presenten un alto grado de oxidación	Global	1
3	Reparaciones generales en concreto (repellos u otros) y reemplazos de angulares dañados.	Global	1
4	Construcción de dados de concreto de 60x40 cm, con 40 cm de altura para anclajes.	Unidad	2
5	Construcción de muro de retención de 7,2 m de largo por 1,2 m de altura en mampostería de block de 20x20x40 cm. Con su respectiva cimentación en concreto reforzado con sección	Unidad	1

	transversal de 1 m de ancho por espesor de 30 cm. Con acabado en repello quemado		
6	Cepillado a motor de la estructura horizontal y las torres de soporte garantizando la eliminación de óxido e impurezas.	Global	1
7	Aplicación de pintura base en toda la estructura metálica.	Global	1
8	Aplicación de pintura acabado.	Global	

Este compromiso se pagará del código:

- 5.03.06.21.5.02.99 Otros proyectos de inversión Servicio de Acueducto Municipal/ Otras construcciones, adiciones y mejoras.”

ACUERDO 6º INCISO A

Con base en el oficio 191-2021-PMJ fechado 22 de noviembre, enviado por la señora Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera; este Concejo acuerda por Unanimidad; autorizar la Modificación Unilateral del Contrato # 31-2021 a nombre de la Constructora JSR S.R.L., cedula jurídica 3-102-706633; por concepto de alquiler de vagonetas para la remoción de tierra y estabilización de taludes en el Barrio El INVU, que se ejecutó en conjunto con el proceso de contratación de la Comisión Nacional de Emergencias, “Contratación por Emergencia No Declarada N° 2021PI-000361-0006500001”. Lo anterior corresponde a que debido al volumen de tierra a remover y transportar, fue necesaria la adquisición de más horas de alquiler de vagoneta, con el fin de cumplir a cabalidad con el proyecto de estabilización de taludes. Dicha modificación sería por un monto de ¢1.400.000.⁰⁰ (un millón cuatrocientos mil colones) por el siguiente detalle:

- 100 horas de vagoneta 10 m3 o superior a un costo de ¢14.000 hora; a nombre de la Constructora JSR S.R.L cedula jurídica 3-102-706633, adjudicataria de dicho contrato.

De igual forma se autoriza a la señorita Alcaldesa y al señor Tesorero para el pago de este compromiso, del código 5.03.02.799.1.01.02.00 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario diverso. Atención de Emergencias en caminos cantonales, Departamento de Gestión Vial.

Con copia a Contabilidad, Gestión Vial y Proveeduría.

1 **ACUERDO 6º INCISO B**

2 Con base en el oficio 191-2021-PMJ fechado 22 de noviembre, enviado por la
3 señora Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera; este Concejo
4 acuerda por Unanimidad; autorizar a la señorita Lisette Fernández Quirós,
5 Alcaldesa Municipal, para la contratación de Mano de obra para la Restauración del
6 paso elevado de tubería para agua potable de Juan Viñas (Debe de incluir
7 materiales y maquinaria necesaria para los trabajos a realizar), conforme a la
8 Contratación Directa 2021CD-000169-MJ. Dicha contratación se adjudica a favor
9 del señor Belfort Chaves Arce, cédula de identidad 3-0226-0769, por un monto total
10 de ₡7.500.000,00 (siete millones quinientos mil colones exactos), para los siguientes
11 trabajos:

Línea	Descripción	unidad	cantidad
1	Eliminación de malezas y lavado general de las estructuras metálicas y de concreto.	Global	1
2	Lubricación de cables, y cambio de tensoras, placas, tornillería y grilletes en toda la estructura y soportes de la tubería. Así como placas metálicas o elementos que presenten un alto grado de oxidación	Global	1
3	Reparaciones generales en concreto (repellos u otros) y reemplazos de angulares dañados.	Global	1
4	Construcción de dados de concreto de 60x40 cm, con 40 cm de altura para anclajes.	Unidad	2
5	Construcción de muro de retención de 7,2 m de largo por 1,2 m de altura en mampostería de block de 20x20x40 cm. Con su respectiva cimentación en concreto reforzado con sección transversal de 1 m de ancho por espesor de 30 cm. Con acabado en repello quemado	Unidad	1
6	Cepillado a motor de la estructura horizontal y las torres de soporte garantizando la eliminación de óxido e impurezas.	Global	1
7	Aplicación de pintura base en toda la estructura metálica.	Global	1
8	Aplicación de pintura acabado.	Global	

12 De igual forma se autoriza a la señorita Alcaldesa y al señor Tesorero para el pago
13 de este compromiso, del código 5.03.06.21.5.02.99 Otros proyectos de inversión
14 Servicio de Acueducto Municipal/ Otras construcciones, adiciones y mejoras.
15 Con copia a Contabilidad, Acueducto y Proveeduría.

1 **7- Oficio N° 109-VAJI-2021 fechado 22 de noviembre, enviado por el señor Luis**
2 **Mario Portugués Solano, Vicealcalde Municipal.**

3 Les manifiesta lo siguiente "...les brindo un informe de la reunión sostenida con
4 representantes de la Asociación GS1 Costa Rica, los cuales brindan los servicios
5 de asesoría en materia de Ciudades Inteligentes. Esta Asociación da soporte en
6 diferentes temas relacionados a código de barras, trazabilidad de procesos y
7 productos, comercio electrónico, automatización de procesos y demás, con sede
8 central en Bélgica y con 115 oficinas en diferentes países. Actualmente se
9 presentan ante todas las municipalidades del país para ofrecer sus servicios, en
10 esta fase ofrecen el servicio de elaboración de un Plan de Ciudad Inteligente y
11 sostenible para el Cantón. Para lo cual solicitan inicialmente el visto bueno del
12 Concejo Municipal para realizar el levantamiento de información básica del Cantón
13 que les permita posteriormente presentar una oferta formal de elaboración del Plan.
14 Esta fase inicial de levantamiento de información no tendría ningún costo para la
15 institución, y consistirá de la realización de entrevistas cortas para recabar
16 información. En caso de que los señores y señoras del Concejo Municipal estén de
17 acuerdo con el levantamiento de esta información, se debe comunicar la respuesta
18 a señor Guillermo Varela – Director Ejecutivo de la Asociación GS Uno Costa Rica
19 al correo: maraya@gs1cr.org"

21 **ACUERDO 7º**

22 Con base en el Oficio N° 109-VAJI-2021 fechado 22 de noviembre, enviado por el
23 señor Luis Mario Portugués Solano, Vicealcalde Municipal; este Concejo acuerda
24 por Unanimidad; exteriorizar su interés para el levantamiento de información básica
25 del cantón, como fase inicial para la elaboración de un Plan de Ciudad Inteligente y
26 Sostenible en el cantón, para tales efectos se autoriza a la organización GS Uno
27 Costa Rica.

28 Comuníquese este acuerdo al señor Guillermo Varela – Director Ejecutivo de la
29 Asociación GS Uno Costa Rica al correo maraya@gs1cr.org

31 **ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión**

33 1- INFORME # 10 DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES.

35 "Reunión # 10 celebrada por la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, el jueves

1 11 de noviembre del 2021, a las 4:30 PM. Con la asistencia de los compañeros y
2 compañeras: Giovanna Abarca Chavarría Presidenta, Pamela Dotti Ortiz Secretaria
3 y Mario Rivera Jiménez miembro. **ARTÍCULO I** En atención al acuerdo 2º del
4 Artículo V. La Municipalidad de Jiménez en Sesión Ordinaria N° 78, celebrada el día
5 martes 26 de octubre del año en curso, acordó: Este Concejo acuerda por
6 Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión Municipal de Asuntos
7 Sociales, para su análisis y posterior dictamen. Referencia: Expediente N° 22.682,
8 “DECLARACIÓN DEL 20 DE DICIEMBRE COMO DÍA DE LA PRESENCIA AFRO-
9 ANTILLANA EN PUERTO LIMÓN, COSTA RICA” I-a: Se procede a realizar la
10 lectura de proyecto N° 22.682 Analizada la lectura del proyecto de Ley N° **22.682**,
11 la Comisión Municipal de Asuntos Sociales: **Indica dar el voto positivo de apoyo**
12 **al proyecto de ley N° 22.682. ARTÍCULO II** En atención al acuerdo 6º del Artículo
13 V. La Municipalidad de Jiménez en Sesión Ordinaria N° 78, celebrada el día martes
14 26 de octubre del año en curso, acordó: Este Concejo acuerda por Unanimidad;
15 trasladar copia de este oficio, a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, para su
16 análisis y posterior dictamen. Referencia: 22282, LEY ESPECIAL PARA EL
17 COMERCIO SOBRE RUEDAS. I-a: Se procede a realizar la lectura de proyecto N°
18 22.282. Analizada la lectura del proyecto de Ley N° **22.282**, la Comisión Municipal
19 de Asuntos Sociales: **Indica dar el voto positivo de apoyo al proyecto de ley N°**
20 **22.282. ARTÍCULO III** En atención al acuerdo 1º del Artículo V. La Municipalidad de
21 Jiménez en Sesión Ordinaria N° 79, celebrada el día martes 02 de noviembre del
22 año en curso, acordó: Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de
23 este oficio, a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, para su análisis y posterior
24 dictamen. Referencia: Expediente N° 21.790 “ADICIÓN DEL ARTÍCULO 14 BIS AL
25 CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794. FORTALECIMIENTO DE LAS
26 VICEALCALDÍAS MUNICIPALES” I-a: **Se procede a realizar la lectura de**
27 **proyecto N° 21.790.** Analizada la lectura del proyecto de Ley N° **21.790**, la
28 Comisión Municipal de Asuntos Sociales: **Indica dar el voto positivo de apoyo al**
29 **proyecto de ley N° 21.790.** Finaliza la reunión a las 5:30 pm”
30

31 **ACUERDO 1º INCISO A**

32 Una vez analizado el Oficio AL-CPAS-0801-2021 fechado 20 de octubre, enviado
33 por la señora Ana Julia Araya Alfaro, Jefa del Área de Comisiones Legislativas II,
34 Asamblea Legislativa, el cual contiene el texto con la redacción del Expediente
35 Legislativo N° 22.682 “Declaración del 20 de diciembre como Día de la Presencia

1 Afro-Antillana en Puerto Limón, Costa Rica” y con dictamen de la Comisión
2 Municipal de Asuntos Sociales en su Informe # 10; este Concejo acuerda por
3 Unanimidad; exteriorizar su apoyo a dicho proyecto de ley.
4 Comuníquese al correo maureen.chacon@asamblea.go.cr
5

6 **ACUERDO 1º INCISO B**

7 Una vez analizado el Oficio AL-CPOECO-1626-2021 fechado 21 de octubre,
8 enviado por la señora Nancy Vílchez Obando, Jefa del Área de Comisiones
9 Legislativas V, Asamblea Legislativa, el cual contiene el texto con la redacción
10 del Expediente Legislativo N° 22.282 “Ley Especial para el Comercio sobre
11 Ruedas” y con dictamen de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales en su
12 Informe # 10; este Concejo acuerda por Unanimidad; exteriorizar su apoyo a
13 dicho proyecto de ley.
14 Comuníquese al correo nvilchez@asamblea.go.cr
15

16 **ACUERDO 1º INCISO C**

17 Una vez analizado el Oficio AL-CPEM-0583-2021 fechado 26 de octubre, enviado
18 por la señora Ana Julia Araya Alfaro, Jefa del Área de Comisiones Legislativas II,
19 Asamblea Legislativa, el cual contiene el texto con la redacción del Expediente
20 Legislativo N° 21.790 “Adición del Artículo 14 Bis al Código Municipal, Ley N°
21 7794. Fortalecimiento de las Vicealcaldías Municipales” y con dictamen de la
22 Comisión Municipal de Asuntos Sociales en su Informe # 10; este Concejo
23 acuerda por Unanimidad; exteriorizar su apoyo a dicho proyecto de ley.
24 Comuníquese al correo maureen.chacon@asamblea.go.cr
25

26 **2. INFORME # 12 DE LA COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.**

27

28 “Reunión # 12 celebrada por la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, el día 12
29 de noviembre de 2021, a las 3:30 PM. Con la asistencia de los compañeros y
30 compañeras: Pamela Dotti Ortiz Presidenta, Marco Sandoval Sánchez Secretario,
31 Mauren Rojas Mejía. **Artículo I.** En atención al acuerdo 11º del Artículo V. La
32 Municipalidad de Jiménez en Sesión Ordinaria N° 79, celebrada el día martes 02 de
33 noviembre del 2021. Se atiende por parte de la Comisión Municipal de Asuntos
34 Jurídicos del copia de oficio oficio AL -21592-OFIC-151 – 2021, fechado 29 de
35 octubre del 2021, Expediente N° 21.592: “AMPLIACIÓN DE LAS POTESTADES

1 MUNICIPALES PARA DONAR BIENES A FIGURAS PRIVADAS, enviado por la
2 señora Marcia Valladares Bermúdez del Área de Comisiones Legislativas III,
3 Asamblea Legislativa, a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para su
4 análisis y posterior dictamen. Analizada la lectura del proyecto de Ley N° 21 592, La
5 Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos dictamina: **Dar el voto positivo de apoyo**
6 **al proyecto de Ley N° 21 592. “AMPLIACIÓN DE LAS POTESTADES**
7 **MUNICIPALES PARA DONAR BIENES A FIGURAS PRIVADAS. Artículo II.**
8 Finaliza la reunión a las 4:45 p.m.”

10 ACUERDO 2º

11 Una vez analizado el Oficio AL-21.592-OFIC-151-2021 fechado 29 de octubre,
12 enviado por la señora Marcia Valladares Bermúdez, Jefa del Área de Comisiones
13 Legislativas IV, Asamblea Legislativa, el cual contiene el texto con la redacción
14 del Expediente Legislativo N° 21.592 “Ampliación de las Potestades Municipales
15 para Donar Bienes a Figuras Privadas” y con dictamen de la Comisión Municipal
16 de Asuntos Jurídicos en su Informe # 12; este Concejo acuerda por Unanimidad;
17 exteriorizar su apoyo a dicho proyecto de ley.

18 Comuníquese al correo mvalladares@asamblea.go.cr

20 3. INFORME # 13 DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Y 21 ADMINISTRACIÓN.

23 “Reunión # 13 celebrada por la Comisión Municipal de Gobierno y Administración,
24 el día 11 de noviembre del 2021, a las 4:00 p.m. Con la asistencia de: Pamela Dotti
25 Ortiz Presidenta, Marco Sandoval Sánchez Secretario y Mauren Rojas Mejía.

26 **ARTÍCULO I.** Se procede a retomar los acuerdos del Concejo Municipal en el
27 acuerdo 3º del Artículo V de la sesión ordinaria N° 79, celebrada el día martes 02
28 de noviembre del año 2021, se analiza copia de oficio CG-073-2021, enviado por la
29 señora Erika Ugalde Camacho, del Área Comisiones Legislativas III Asamblea
30 Legislativa para consulta de proyecto 22.270 “ADICIONA UN ARTÍCULO 6º BIS
31 SOBRE DONACIONES A LA LEY GENERAL DE POLICÍA N° 74, a la Comisión
32 Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior dictamen. **I-a:**
33 Se procede a analizar el proyecto de Ley expediente 22 270: Luego de su lectura y
34 análisis la comisión determina. **Apoyar en todo los extremos y dar al voto**
35 **positivo al proyecto de ley expediente 22 270. “ADICIONA UN ARTÍCULO 6º BIS**

1 SOBRE DONACIONES A LA LEY GENERAL DE POLICÍA N° 74. **Artículo II** Se
2 procede a retomar los acuerdos del Concejo Municipal en el acuerdo 5° del Artículo
3 V de la sesión ordinaria N° 79 , celebrada el día martes de noviembre del año
4 2021,se analiza copia de oficio CPEM -080 -2021 fechado el 27 de octubre del
5 2021,consulta de Proyecto de Ley 22610 “LEY PARA AUTORIZAR A LOS
6 CONCEJOS MUNICIPALES A REALIZAR SESIONES VIRTUALES EN SUS
7 COMISIONES”, enviado por la señora Erika Ugalde Camacho, Jefa del Área de
8 Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa, a la Comisión Municipal de
9 Gobierno y Administración, para su análisis y posterior dictamen. **II- a:** Se procede
10 a analizar consulta expediente 22 610 Luego de su lectura y análisis la comisión
11 determina. **Apoyar en todo los extremos y dar al voto positivo al proyecto de**
12 **ley expediente 22.610** “LEY PARA AUTORIZAR A LOS CONCEJOS
13 MUNICIPALES A REALIZAR SESIONES VIRTUALES EN SUS COMISIONES.”
14 Asunto: Transcripción del acuerdo 8° del Artículo V La Municipalidad de Jiménez en
15 Sesión Ordinaria N° 79, celebrada el día martes 02 de noviembre del año en curso,
16 acordó: Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la
17 Comisión Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior
18 dictamen. Referencia: **Artículo III** Se procede a retomar los acuerdos del Concejo
19 Municipal en el acuerdo 8° del Artículo V de la sesión ordinaria N° 79 , celebrada el
20 día martes 02 de noviembre del año 2021,copia de oficio CPEM – 084 -
21 2021,fechado 28 de octubre de 2021, Consulta texto dictaminado Exp.
22 22.381“SERVICIO DE SALUD ANIMAL MUNICIPAL”, expediente 22.381 enviado
23 por la señora Erika Ugalde Camacho, Jefa del Área de Comisiones Legislativas III,
24 Asamblea Legislativa, a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, para
25 su análisis y posterior dictamen. **III- a:** Se procede a analizar consulta expediente
26 N° 22.381, “SERVICIO DE SALUD ANIMAL MUNICIPAL”, expediente 22.381.
27 Luego de su lectura y análisis la comisión determina. **Apoyar en todo los extremos**
28 **y dar al voto positivo al proyecto de ley expediente N° 22 381**“SERVICIO DE
29 SALUD ANIMAL MUNICIPAL. **Artículo IV** Se procede a retomar los acuerdos del
30 Concejo Municipal en el acuerdo 9° del Artículo V de la sesión ordinaria N° 79 ,
31 celebrada el día martes 2 de noviembre del año 2021,copia de oficio CPEM 085-
32 2021 fechado 28 de octubre de 2021” Referencia: expediente 21839 EXPEDIENTE
33 21.839 LEY PARA PROMOVER LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y LA
34 SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES DESDE LO LOCAL MEDIANTE LA
35 MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 3 Y 10; ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 10 BIS;

1 3 BIS; 9 BIS, 78 BIS Y UN 3 TER AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, DE 30
2 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS; MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 19 DE
3 LA LEY GENERAL DE CAMINOS PÚBLICOS, LEY N° 5060, DE 22 DE AGOSTO
4 DE 1972 Y SUS REFORMAS; MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE
5 CONSTRUCCIONES, LEY N° 833 DE 2 DE NOVIEMBRE DE 1949 Y SUS
6 REFORMAS Y MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY ESPECIAL PARA
7 LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA
8 DE LA RED VIAL CANTONAL, LEY N° 9329 Y SUS REFORMAS, enviado por la
9 señora Erika Ugalde Camacho, Jefa del Área de Comisiones Legislativas III,
10 Asamblea Legislativa, a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, para
11 su análisis y posterior dictamen. **IV- a:** Se procede a analizar consulta expediente
12 N° 21 839, Luego de su lectura y análisis la comisión determina. **Apoyar en todo**
13 **los extremos y dar al voto positivo al proyecto de ley expediente N° 21839.**
14 **ARTÍCULO V** Finaliza la reunión a las 5:30 p.m.”
15

16 **ACUERDO 3º INCISO A**

17 Una vez analizado el Oficio CG-073-2021 fechado 27 de octubre, enviado por la
18 señora Erika Ugalde Camacho, Jefa del Área de Comisiones Legislativas III,
19 Asamblea Legislativa, el cual contiene el texto con la redacción del Expediente
20 Legislativo N° 22.270 “Adiciona un Artículo 6º Bis sobre donaciones a la Ley
21 General de Policía N° 7410, del 26 de mayo de 1994”, y con dictamen de la
22 Comisión Municipal de Gobierno y Administración en su Informe # 13; este
23 Concejo acuerda por Unanimidad; exteriorizar su apoyo a dicho proyecto de ley.
24 Comuníquese al correo lhernandezb@asamblea.go.cr
25

26 **ACUERDO 3º INCISO B**

27 Una vez analizado el Oficio CPEM-080-2021 fechado 27 de octubre, enviado por
28 la señora Erika Ugalde Camacho, Jefa del Área de Comisiones Legislativas III,
29 Asamblea Legislativa, el cual contiene el texto con la redacción del Expediente
30 Legislativo N° 22.610 “Ley para autorizar a los Concejos Municipales a realizar
31 Sesiones Virtuales en sus Comisiones”, y con dictamen de la Comisión Municipal
32 de Gobierno y Administración en su Informe # 13; este Concejo acuerda por
33 Unanimidad; exteriorizar su apoyo a dicho proyecto de ley.
34 Comuníquese al correo ghernandez@asamblea.go.cr
35

1 **ACUERDO 3º INCISO C**

2 Una vez analizado el Oficio CPEM-084-2021 fechado 28 de octubre, enviado por
3 la señora Erika Ugalde Camacho, Jefa del Área de Comisiones Legislativas III,
4 Asamblea Legislativa, el cual contiene el texto con la redacción del Expediente
5 Legislativo N° 22.381 “Servicio de Salud Animal Municipal”, y con dictamen de la
6 Comisión Municipal de Gobierno y Administración en su Informe # 13; este
7 Concejo acuerda por Unanimidad; exteriorizar su apoyo a dicho proyecto de ley.
8 Comuníquese al correo ghernandez@asamblea.go.cr

10 **ACUERDO 3º INCISO D**

11 Una vez analizado el Oficio CPEM-085-2021 fechado 28 de octubre, enviado por
12 la señora Erika Ugalde Camacho, Jefa del Área de Comisiones Legislativas III,
13 Asamblea Legislativa, el cual contiene el texto con la redacción del Expediente
14 Legislativo N° 21.839 “LEY PARA PROMOVER LA REACTIVACIÓN
15 ECONÓMICA Y LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES DESDE LO LOCAL
16 MEDIANTE LA MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 3 Y 10; ADICIÓN DE UN
17 ARTÍCULO 10 BIS; 3 BIS; 9 BIS, 78 BIS Y UN 3 TER AL CÓDIGO MUNICIPAL,
18 LEY N° 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS; MODIFICACIÓN
19 DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY GENERAL DE CAMINOS PÚBLICOS, LEY N°
20 5060, DE 22 DE AGOSTO DE 1972 Y SUS REFORMAS; MODIFICACIÓN DEL
21 ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE CONSTRUCCIONES, LEY N° 833 DE 2 DE
22 NOVIEMBRE DE 1949 Y SUS REFORMAS Y MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO
23 2 DE LA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS:
24 ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, LEY N° 9329
25 Y SUS REFORMAS”, y con dictamen de la Comisión Municipal de Gobierno y
26 Administración en su Informe # 13; este Concejo acuerda por Unanimidad;
27 exteriorizar su apoyo a dicho proyecto de ley.
28 Comuníquese al correo ghernandez@asamblea.go.cr

30 **4. INFORME # 02 DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES.**

31
32 “Reunión # 2 celebrada por la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, el día 12
33 de noviembre de 2021, a las 2:30 PM. Con la asistencia de los compañeros y
34 compañeras: Pamela Dotti Ortiz Presidenta, Mario Rivera Jiménez Secretario,
35 Mauren Rojas Mejía miembro. **Artículo I.** En atención al acuerdo 7º del Artículo V.

La Municipalidad de Jiménez en Sesión Ordinaria N° 78, celebrada el día martes 26 de octubre del 2021. Se atiende por parte de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos del copia de oficio oficio AL -21592-OFIC-151 – 2021, fechado 29 de octubre del 2021, Expediente N° 21.592: “LEY PARA EL FOMENTO DEL ARTE Y LA CULTURA EN LOS GOBIERNOS LOCALES DURANTE LA PANDEMIA DEL COVID 19 enviado por la señora Marcia Valladares Bermúdez del Área de Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa, a la Comisión Municipal de Asuntos culturales, para su análisis y posterior dictamen. Analizada la lectura del proyecto de Ley N° 22 692, La Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos dictamina: **Dar el voto positivo de apoyo al proyecto de Ley N° 22 692. “LEY PARA EL FOMENTO DEL ARTE Y LA CULTURA EN LOS GOBIERNOS LOCALES DURANTE LA PANDEMIA DEL COVID 19” Artículo II.** Finaliza la reunión a las 4:00 p.m.”

ACUERDO 4º

Una vez analizado el Oficio CPEM-078-2021 fechado 21 de octubre, enviado por la señora Erika Ugalde Camacho, Jefa del Área de Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa, el cual contiene el texto con la redacción del Expediente Legislativo N° 22.692 “Ley para el Fomento del Arte y la Cultura en los Gobiernos Locales durante la Pandemia de la COVID-19” y con dictamen de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales en su Informe # 02; este Concejo acuerda por Unanimidad; exteriorizar su apoyo a dicho proyecto de ley.
Comuníquese al correo ghernandez@asamblea.go.cr

ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa

1- Se conoce el “**INFORME DE LABORES. N° 44-2021. 19/noviembre/2021.** Señores. **Concejo Municipal de Jiménez.** Presente. Reciban un afectuoso saludo de mi parte: les brindo un informe de las labores de la semana del 15 al 19 de noviembre como detallo a continuación:

- Labores administrativas.
- Atención al público.
- Asuntos presupuestarios.
- Sesión extraordinaria de la Federación de Municipalidades de Cartago.

- El señor Luis Mario Portugués participó de la reunión con la señora Melissa Camacho, para construir una propuesta de capacitación que atienda las necesidades de formación del personal municipal.
- Sesión ordinaria de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.
- Seguimiento y capacitación para la puesta en marcha del SICOP con la participación de Luis Mario Portugués, Daniella Quesada, Luis Molina, Adriana Esquivel y mi persona.
- El señor Luis Mario Portugués participó de la reunión con personeros del IFAM y PANI, para conocer el nuevo proceso de recalificación del programa Cantones Amigos de la Infancia.
- Se realizaron trabajos de mejora en los camerinos de Plaza Vieja, consisten en la construcción de dos servicios sanitarios, colocación de malla perimetral, colocación de canoas y bajantes, piso antideslizante y pintura interna y externa.



- Se realizaron trabajos de mejora en el Centro de Acopio, los cuales consisten en lavado de todas las paredes y pintura de las mismas.



- Se realizaron labores de mantenimiento preventivo en el Tanque de Los Recuerdos



- Se inició con el CONTRATO #38-2021 para la instalación de tubería de agua potable en el sector de La Victoria “Calle los Pereira” – Juan Viñas.



- Trabajos de limpieza mecanizada y reconfiguración de la superficie de rudo en el camino El Cacao, en El Humo de Pejibaye



- Limpieza mecanizada en el camino San Francisco, en El Humo de Pejibaye



ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN CAMINOS CANTONALES

- Supervisión de los trabajos de protección en las márgenes del río Pejibaye, a la altura del sector La Roca.



- Les presento para su análisis y aprobación la modificación interna N° 09-2021.”

ACUERDO 1º

Una vez analizada con todas las formalidades de ley y dispensada del trámite de comisión; este Concejo acuerda por Unanimidad; darle su aprobación a la

- 1
- Modificación Presupuestaria N° 09-2021 de este ayuntamiento, conforme fue
- 2
- presentada por la señorita Alcaldesa Municipal, la cual se detalla a continuación:

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 09-2021 SESIÓN ORDINARIA N° 82 Martes 23 de Noviembre del 2021										
CLASIFICADOR POR CLASIFICADOR ECONÓMICO										
Código Presupuestario	Rubro	Saldo Disponible	Suma a Reducir	Suma a Aumentar	Nuevo Saldo	Cod	Rubro	Suma a Reducir	Suma a Aumentar	Diferencia
PROGRAMA I										
5.01.01... ADMINISTRACIÓN										
5.01.01.0 REMUNERACIONES							1.1.1 REMUNERACIONES			
5.01.01.0.01.02.00.0 Jornales ocasionales		90 689,00	0,00	400 000,00	490 689,00		1.1.1.1 Sueldos y salarios	0,00	400 000,00	400 000,00
5.01.01.0.01.05.00.0 Suplencias		135 255,95	135 255,95	0,00	0,00		1.1.1.2 Sueldos y salarios	135 255,95	0,00	-135 255,95
5.01.01.0.02.01.00.0 Tiempo extraordinario		478 942,75	0,00	100 000,00	578 942,75		1.1.1.1 Sueldos y salarios	0,00	100 000,00	100 000,00
5.01.01.0.02.02.00.0 Recargo de funciones		467 137,07	130 000,00	0,00	337 137,07		1.1.1.2 Sueldos y salarios	130 000,00	0,00	-130 000,00
5.01.01.0.02.05.00.0 Dietas		1 251 000,00	0,00	193 000,00	1 444 000,00		1.1.1.1 Sueldos y salarios	0,00	193 000,00	193 000,00
5.01.01.1 SERVICIOS							1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
5.01.01.1.01.02.00.0 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario		1 992,62	1 992,62	0,00	0,00		1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	1 992,62	0,00	-1 992,62
5.01.01.1.02.01.00.0 Servicio de agua y alcantarillado		193 700,00	100 000,00	0,00	93 700,00		1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	100 000,00	0,00	-100 000,00
5.01.01.1.04.02.00.0 Servicios Jurídicos		1 032 300,00	193 000,00	0,00	839 300,00		1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	193 000,00	0,00	-193 000,00
5.01.01.1.05.01.00.0 Transportes dentro del país		741 060,00	0,00	250 000,00	991 060,00		1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	0,00	250 000,00	250 000,00
5.01.01.1.07.02.00.0 Actividades protocolarias y sociales		526 992,00	326 992,00	0,00	200 000,00		1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	326 992,00	0,00	-326 992,00
5.01.01.1.08.08.00.0 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información		0,00	0,00	645 000,00	645 000,00		1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	0,00	645 000,00	645 000,00
5.01.01.2 MATERIALES Y SUMINISTROS										
5.01.01.2.01.01.00.0 Combustibles y lubricantes		0,00	0,00	1 194 805,66	1 194 805,66		1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	0,00	1 194 805,66	1 194 805,66
5.01.01.2.01.04.00.0 Tintas, pinturas y diluyentes		843,25	843,25	0,00	0,00		1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	843,25	0,00	-843,25
5.01.01.2.99.01.00.0 Útiles y materiales de oficina		293 376,84	293 376,84	0,00	0,00		1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	293 376,84	0,00	-293 376,84
5.01.01.2.99.03.00.0 Productos de papel, cartón e impresos		1 345,00	1 345,00	0,00	0,00		1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	1 345,00	0,00	-1 345,00
5.01.01.2.99.06.00.0 Útiles y materiales de resguardo y seguridad		200 000,00	200 000,00	0,00	0,00		1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	200 000,00	0,00	-200 000,00
5.01.01.5 BIENES DURADEROS							2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS			
5.01.01.5.01.04.00.0 Equipo y mobiliario de oficina		500 000,00	500 000,00	0,00	0,00		2.2.1 Maquinaria y equipo	500 000,00	0,00	-500 000,00
5.01.01.5.01.05.00.0 Equipo de cómputo		900 000,00	900 000,00	0,00	0,00		2.2.1 Maquinaria y equipo	900 000,00	0,00	-900 000,00
SUBTOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL		6 814 634,48	2 782 805,66	2 782 805,66	6 814 634,48		TOTALES	2 782 805,66	2 782 805,66	0,00
TOTAL PROGRAMA I "JIMÉNEZ"		6 814 634,48	2 782 805,66	2 782 805,66	6 814 634,48		TOTAL PROGRAMA I "JIMÉNEZ"	2 782 805,66	2 782 805,66	0,00
PROGRAMA II "JIMÉNEZ"										
5.02.01... SERVICIO DE ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS										
5.02.01.0 REMUNERACIONES							1.1.1 REMUNERACIONES			
5.02.01.0.01.02.00.0 Jornales		1 902,87	0,00	230 500,00	232 402,87		1.1.1.1 Sueldos y salarios	0,00	230 500,00	230 500,00
5.02.01.0.03.99.00.0 Otros incentivos (Peligrosidad)		230 500,00	230 500,00	0,00	0,00		1.1.1.1 Sueldos y salarios	230 500,00	0,00	-230 500,00
SUBTOTAL ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS		232 402,87	230 500,00	230 500,00	232 402,87		TOTALES	230 500,00	230 500,00	0,00
5.02.02... SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA										
5.02.02.0 REMUNERACIONES							1.1.1 REMUNERACIONES			
5.02.02.0.01.05.00.0 Suplencias		2 106,75	2 106,75	0,00	0,00		1.1.1.1 Sueldos y salarios	2 106,75	0,00	-2 106,75
5.02.02.0.03.99.00.0 Otros incentivos (Peligrosidad)		459 000,00	459 000,00	0,00	0,00		1.1.1.1 Sueldos y salarios	459 000,00	0,00	-459 000,00
5.02.02.1 SERVICIOS							1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
5.02.02.1.03.01.00.0 Información		140 016,30	140 016,30	0,00	0,00		1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	140 016,30	0,00	-140 016,30
5.02.02.1.08.05.00.0 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte		7 709,64	0,00	200 000,00	207 709,64		1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	0,00	200 000,00	200 000,00
5.02.02.2 MATERIALES Y SUMINISTROS										
5.02.02.2.01.01.00.0 Combustibles y lubricantes		6 646,83	0,00	401 658,05	408 304,88		1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	0,00	401 658,05	401 658,05
5.02.02.2.01.04.00.0 Tintas, pinturas y diluyentes		535,00	535,00	0,00	0,00		1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	535,00	0,00	-535,00
SUBTOTAL RECOLECCIÓN DE BASURA		616 014,52	601 658,05	601 658,05	616 014,52		TOTALES	601 658,05	601 658,05	0,00
5.02.04... CEMENTERIOS										
5.02.04.0 REMUNERACIONES							1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
5.02.04.0.03.99.00.0 Otros incentivos (Peligrosidad)		84 000,00	84 000,00	0,00	0,00		1.1.1.1 Sueldos y salarios	84 000,00	0,00	-84 000,00
5.02.04.2 MATERIALES Y SUMINISTROS										
5.02.04.2.01.01.00.0 Combustibles y lubricantes		150 852,08	0,00	84 000,00	234 852,08		1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	0,00	84 000,00	84 000,00
SUBTOTAL CEMENTERIOS		234 852,08	84 000,00	84 000,00	234 852,08		TOTALES	84 000,00	84 000,00	0,00
5.02.05... SERVICIO DE PARQUES Y ORNATO										
5.02.05.1 SERVICIOS							1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
5.02.05.1.08.03.00.0 Mantenimiento de instalaciones y otras obras		370 000,00	0,00	164 819,00	534 819,00		1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	0,00	164 819,00	164 819,00
5.02.05.2 MATERIALES Y SUMINISTROS										
5.02.05.2.01.04.00.0 Tintas, pinturas y diluyentes		264 819,00	164 819,00	0,00	100 000,00		1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	164 819,00	0,00	-164 819,00
SUBTOTAL PARQUES Y ORNATO		634 819,00	164 819,00	164 819,00	634 819,00		TOTALES	164 819,00	164 819,00	0,00
5.02.6... SERVICIO DE DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA										
5.02.16.0 REMUNERACIONES							1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
5.02.16.0.03.99.00.0 Otros incentivos (Peligrosidad)		117 000,00	117 000,00	0,00	0,00		1.1.1.1 Sueldos y salarios	117 000,00	0,00	-117 000,00
5.02.16.1 SERVICIOS										
5.02.16.1.05.02.00.0 Viáticos dentro del país		250 000,00	150 000,00	0,00	100 000,00		1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	150 000,00	0,00	-150 000,00
5.02.16.2 MATERIALES Y SUMINISTROS										
5.02.16.2.01.01.00.0 Combustibles y lubricantes		0,00	0,00	592 400,00	592 400,00		1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	0,00	592 400,00	592 400,00
5.02.16.2.01.99.00.0 Otros productos químicos		110 450,44	50 000,00	0,00	60 450,44		1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	50 000,00	0,00	-50 000,00
5.02.16.2.99.06.00.0 Útiles y materiales de Seguridad y Resguardo		275 400,00	275 400,00	0,00	0,00		1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	275 400,00	0,00	-275 400,00
SUBTOTAL DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA		752 850,44	592 400,00	592 400,00	752 850,44		TOTALES	592 400,00	592 400,00	0,00
TOTAL PROGRAMA II "JIMÉNEZ"		2 470 938,91	1 673 377,05	1 673 377,05	2 470 938,91		TOTAL PROGRAMA II "JIMÉNEZ"	1 673 377,05	1 673 377,05	0,00

PROGRAMA III ** JIMENEZ**											
GRUPO 06: OTROS PROYECTOS PROGRAMA III *JIMÉNEZ*											
5.03.06.02... INFRAESTRUCTURA COMUNAL DISTRITO JUAN VIÑAS											
5.03.06.02.1 SERVICIOS						2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL					
5.03.06.02.1.01.02.00		Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	33 728,00	33 728,00	0,00	0,00	2.1.5 Otras obras		33 728,00	0,00	-33 728,00
5.03.06.02.2 MATERIALES Y SUMINISTROS											
5.03.06.02.2.01.04.00		Tintas, pinturas y diluyentes	17 535,00	17 535,00	0,00	0,00	2.1.5 Otras obras		17 535,00	0,00	-17 535,00
5.03.06.02.2.03.01.00		Materiales y productos metálicos	161 299,91	100 000,00	0,00	61 299,91	2.1.5 Otras obras		100 000,00	0,00	-100 000,00
5.03.06.02.2.03.02.00		Materiales y productos minerales y asfálticos	7 363,42	7 363,42	0,00	0,00	2.1.5 Otras obras		7 363,42	0,00	-7 363,42
5.03.06.02.2.03.06.00		Materiales y productos de plástico	54 192,03	54 192,03	0,00	0,00	2.1.5 Otras obras		54 192,03	0,00	-54 192,03
5.03.06.02.2.99.99.00		Útiles y materiales y suministros diversos	44 545,43	0,00	212 818,45	257 363,88	2.1.5 Otras obras		0,00	212 818,45	212 818,45
SUBTOTAL INFRAESTRUCTURA COMUNAL DISTRITO JUAN VIÑAS			318 663,79	212 818,45	212 818,45	318 663,79	TOTALES		212 818,45	212 818,45	0,00
5.03.06.03... INFRAESTRUCTURA COMUNAL DISTRITO PEJIBAYE											
5.03.06.03.0 REMUNERACIONES						2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL					
5.03.06.03.0.01.02.00		Jornales	9 293,50	0,00	269 208,07	278 501,57	2.1.5 Otras obras		0,00	269 208,07	269 208,07
5.03.06.03.1 SERVICIOS											
5.03.06.03.1.01.02.00		Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	470 000,00	470 000,00	2.1.5 Otras obras		0,00	470 000,00	470 000,00
5.03.06.03.1.08.03.00		Mantenimiento de instalaciones y otras obras	170 000,00	170 000,00	0,00	0,00	2.1.5 Otras obras		170 000,00	0,00	-170 000,00
5.03.06.03.2 MATERIALES Y SUMINISTROS											
5.03.06.03.2.01.04.00		Tintas, pinturas y diluyentes	285,00	285,00	0,00	0,00	2.1.5 Otras obras		285,00	0,00	-285,00
5.03.06.03.2.03.01.00		Materiales y productos metálicos	200 000,00	200 000,00	0,00	0,00	2.1.5 Otras obras		200 000,00	0,00	-200 000,00
5.03.06.03.2.03.02.00		Materiales y productos minerales y asfálticos	453 501,79	453 501,79	0,00	0,00	2.1.5 Otras obras		453 501,79	0,00	-453 501,79
5.03.06.03.2.03.03.00		Madera y sus derivados	200 000,00	200 000,00	0,00	0,00	2.1.5 Otras obras		200 000,00	0,00	-200 000,00
5.03.06.03.2.03.06.00		Materiales y productos de plástico	115 421,28	115 421,28	0,00	0,00	2.1.5 Otras obras		115 421,28	0,00	-115 421,28
5.03.06.03.2.99.99.00		Útiles y materiales y suministros diversos	310 973,45	0,00	400 000,00	710 973,45	2.1.5 Otras obras		0,00	400 000,00	400 000,00
SUBTOTAL INFRAESTRUCTURA COMUNAL DISTRITO PEJIBAYE			1 459 475,02	1 139 208,07	1 139 208,07	1 459 475,02	TOTALES		1 139 208,07	1 139 208,07	0,00
5.03.06.04... ACCESO A DISCAPACITADOS LEY 7600											
5.03.06.04.1 SERVICIOS						2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL					
5.03.06.04.1.08.03.00		Mantenimiento de instalaciones y otras obras	1 836 000,00	0,00	550 000,00	2 386 000,00	2.1.5 Otras obras		0,00	550 000,00	550 000,00
5.03.06.04.2 MATERIALES Y SUMINISTROS											
5.03.06.04.2.03.01.00		Materiales y productos metálicos	200 000,00	200 000,00	0,00	0,00	2.1.5 Otras obras		200 000,00	0,00	-200 000,00
5.03.06.04.2.03.02.00		Materiales y productos minerales y asfálticos	1 500 000,00	150 000,00	0,00	1 350 000,00	2.1.5 Otras obras		150 000,00	0,00	-150 000,00
5.03.06.04.2.03.03.00		Madera y sus derivados	200 000,00	200 000,00	0,00	0,00	2.1.5 Otras obras		200 000,00	0,00	-200 000,00
SUBTOTAL ACCESO A DISCAPACITADOS LEY 7600			3 736 000,00	550 000,00	550 000,00	3 736 000,00	TOTALES		550 000,00	550 000,00	0,00
SUBTOTAL GRUPO 06 OTROS PROYECTOS PROGRAMA III *JIMÉNEZ*			5 514 138,81	1 902 026,52	1 902 026,52	5 514 138,81	TOTAL OTROS PROYECTOS		1 902 026,52	1 902 026,52	0,00
TOTAL PROGRAMA III *JIMÉNEZ*			5 514 138,81	1 902 026,52	1 902 026,52	5 514 138,81	TOTAL PROGRAMA III *JIMÉNEZ*		1 902 026,52	1 902 026,52	0,00
TOTAL MODIFICACIÓN JIMÉNEZ 09-2021			14 799 712,20	6 358 209,23	6 358 209,23	14 799 712,20	TOTAL MODIFICACIÓN JIMÉNEZ 09-2021		6 358 209,23	6 358 209,23	0,00
TOTAL MODIFICACIÓN CONSOLIDADA 09-2021			14 799 712,20	6 358 209,23	6 358 209,23	14 799 712,20	TOTAL MODIFICACIÓN CONSOLIDADA 09-2021		6 358 209,23	6 358 209,23	0,00
Justificación Jiménez:											
		Metas operativas									
Programa I: I-01		Administración: Disminución presupuestaria en varios rubros, para reforzar el rubro de mantenimiento y reparación de equipo de información, transporte dentro del país, dietas, tiempo extraordinario, jornales y combustibles									
Programa II: II-01		Aseo de vías y sitios públicos: Refuerzo presupuestario del rubro de jornales.									
II-02		Recolección de Basura: Refuerzo presupuestario de los rubros de combustibles y lubricantes y mantenimiento y reparación de equipo de transporte.									
II-04		Cementerio: Refuerzo presupuestario del rubro de combustibles y lubricantes.									
II-05		Parques y Obras de Ornato: Refuerzo presupuestario de los rubros de mantenimiento y reparación de instalaciones y otras obras.									
II-16		Depósito y Tratamiento de basura: Refuerzo presupuestario del rubro de combustibles y lubricantes.									
Programa III: III-06-02		Infraestructura Comunal Distrito de Juan Viñas: Reforzar el rubro de otros útiles, materiales y suministros.									
III-06-03		Infraestructura Comunal Distrito de Pejibaye: Reforzar el rubro de jornales, alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario y otros útiles, materiales y suministros									
III-06-04		Acceso a discapacitados Ley 7600: Reforzar el rubro de mantenimiento de instalaciones y otras obras.									
Elaborada por: Contabilidad Municipal			A Solicitud de la Alcaldía Municipal								
Fecha: 19/11/2021											

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ					
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 09-2021					
SESIÓN ORDINARIA N° 82 Martes 23 de Noviembre del 2021					
RESUMEN POR PROGRAMA Y TOTAL POR CLASIFICADOR ECONÓMICO					
Código	Detalle Cuenta	Programa 1 Administración General	Programa 2 Servicios Comunales	Programa 3 Inversiones	Total todos los programas
1	GASTOS CORRIENTES	1 400 000,00	0,00	0,00	1 400 000,00
1.1	GASTOS DE CONSUMO	1 400 000,00	0,00	0,00	1 400 000,00
1.1.1	REMUNERACIONES	427 744,05	-662 106,75	0,00	-234 362,70
1.1.1.1	Sueldos y salarios	427 744,05	-662 106,75	0,00	-234 362,70
1.1.1.2	Contribuciones sociales	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	972 255,95	662 106,75	0,00	1 634 362,70
1.2	INTERESES	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.1	Internos	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00
2	GASTOS DE CAPITAL	-1 400 000,00	0,00	0,00	-1 400 000,00
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.1	Edificaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.2	Vías de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.3	Obras urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.4	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.5	Otras obras	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	-1 400 000,00	0,00	0,00	-1 400 000,00
2.2.1	Maquinaria y equipo	-1 400 000,00	0,00	0,00	-1 400 000,00
2.2.2	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.3	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.4	Intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.1	Transferencias de capital al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.2	Transferencias de capital al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00
3.1	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00
3.2	ADQUISICIÓN DE VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3	AMORTIZACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3.1	Amortización interna	0,00	0,00	0,00	0,00
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL PROGRAMA	0,00	0,00	0,00	0,00
	Elaborado por: Trentino Mazza Corrales				
	19/11/2021				

Comuníquese este acuerdo a la Alcaldía con copia a Contabilidad, Tesorería y Proveeduría.

ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y el Departamento de Gestión Vial

No hubo.

ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)

No hubo.

ARTÍCULO X. Mociones

No hubo.

ARTÍCULO XI. Asuntos Varios

ACUERDO 1º

Este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar atenta nota al señor Luis Fernando Rivera Cascante, vecino de ésta ciudad; informándole que su solicitud de fecha 19 de noviembre referente a: *“Solicitud de Ejecución Administrativa de la sentencia N° 93-2019 de la Sección Octava del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda de las trece horas del veintiuno de octubre de dos mil diecinueve. Así mismo la Resolución 002403-F-S1-2020 de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia del ocho de octubre del dos mil veinte.”*; ha sido trasladada a la Alcaldía Municipal, para su atención y respuesta.

Siendo las dieciocho horas con cincuenta y seis minutos exactos, la señora Presidenta Municipal, regidora Mauren Rojas Mejía, da por concluida la sesión.

Mauren Rojas Mejía

PRESIDENTA MUNICIPAL

Nuria Estela Fallas Mejía

SECRETARIA DEL CONCEJO

_____última línea_____